



Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional  
Subdirección Técnica  
**Depto. Regímenes Especiales**

**OFICIO CIRCULAR N°**

2

**Mat:** Interés aplicable a mercancías depositadas en régimen de Almacén Particular Art. Ord. 109, conforme Ley N° 19.479/96.

**Ant.:** D.O. del 21.11.96, ART. 1° N° 5b), FAX CIRC. N° E/5784-20.12.96, y antecedentes extraídos el 02 de Enero de 2018 de la página web del Banco Central de Chile.

**Valparaíso,**

**De: Jefa Departamento Regímenes Especiales (S)**

**A : Sres(as) Directores Regionales y Administradores(as) de Aduana**

1. Conforme a antecedentes extraídos de la página web del Banco Central de Chile del día 02 Enero de 2018, se informa que de conformidad al Art. Ord. 109, inciso 3°, incorporado por el Art. 1°, Número 5, letra b) de la Ley N° 19.479 (D.O. 21.11.96), el interés promedio para el mes de Diciembre del año 2018 fue de 0,37%, cifra que está sujeta a posibles modificaciones.
2. En consecuencia, las mercancías que permanezcan en Régimen de Almacén Particular por más de 30 o 45 días, según corresponda, durante el mes de Enero del año 2018, quedarán afectas al interés señalado precedentemente.
3. Por lo tanto, el guarismo diario que corresponde aplicar es el siguiente:

$$0,37 : 31 = 0,011935 \text{ (Factor Diario)}$$

El factor diario señalado, deberá multiplicarse por la cantidad de días excedidos, consignándose los resultados con tres decimales, el que se multiplicará por el monto total de los derechos e impuestos a pagar.

Ejemplo:

$$20 \text{ días excedidos: } 0,011935 \times 20 = 0,239\%$$

Si se considera que el monto de los derechos e impuestos a pagar son US\$ 12.500, la operación es la siguiente:

$$\text{US\$ } 12.500 \times 0,239 : 100 = \text{US\$ } 29,88$$



El presente documento es una copia digitalizada de un documento original. No tiene validez legal. Para más información, consulte el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas.



4. En consecuencia, el monto a pagar por concepto de interés de acuerdo al ejemplo señalado es de US\$ 29,88.-
5. En estos casos se utilizarán las normas sobre aplicación de los decimales.

Saluda atentamente a usted,

**Verónica Carvajal Cos**  
Jefa (S)  
Depto. Regímenes Especiales

SGG/sgg.  
Distribución:  
C.C. Anagena  
C.C. Cámara Aduanera  
C.C. Aduanas Arica/Pta. Arenas  
C.C. Subdirección de Informática  
02.01.2018  
(109118)

25



Verónica Carvajal Cos  
Jefa (S)  
Depto. Regímenes Especiales  
02.01.2018  
(109118)